INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO 020 DE 2026

Siendo las 10:00 am del día 29 de abril de 2026, se reunió el comité evaluador conformado por:

1. Secretario de Gobierno: Abogada María Liceth Riveros García,
2. Secretario de Planeación e Infraestructura: Arquitecto Fabián Antonio Sánchez Menjura,
3. Secretario de Hacienda: Economista Sonia Patricia Forero Rivera, y
4. Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Social: Ingeniera Yuly Maureni Villanueva Coy.

De acuerdo con el numeral 2.2 del manual de contratación municipal, el comité debe evaluar y calificar las propuestas presentadas en el proceso de Mínima cuantía N° 020 de 2026.

1 Datos del proceso

1. Objeto: Suministro de raciones alimentarias a personas privadas de la libertad preventivamente ubicadas en la estación de policía del Municipio de Sutamarchán – Departamento de Boyacá.
2. Presupuesto oficial cuatro millones novecientos noventa y ocho mil pesos moneda corriente colombiana COP ($4.998.000,00), equivalentes a 2.85 salarios mínimos legales vigentes de la presente vigencia.
3. Plazo: doscientos treinta y cinco (235) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio
4. Fecha de apertura: viernes, 24 de abril de 2026
5. Fecha de cierre: A las 9:30 am del miércoles, 29 de abril de 2026

2 Propuestas presentadas

De acuerdo con el acta de cierre generada por la plataforma SECOP II, presentaron oportunamente propuestas:

1. Ligia Catalina Sierra Villamil, persona natural, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.020.776.967 expedida en Bogotá D.C, propuesta conformada por 15 archivos en formato PDF y la oferta económica presentada en la plataforma SECOP II, por valor de cuatro millones novecientos noventa y ocho mil pesos moneda corriente colombiana COP ($4.998.000,00).

3 Verificación de requisitos

Los integrantes del comité proceden a verificar la propuesta presentada, de la siguiente forma:

Detalle / requisito	Folios		Archivo	Anotación	Resultado
	Del	Al			
Datos de la propuesta					
Proponente	Ligia Catalina Sierra Villamil				
NIT	1.020.776.967			-	0

Detalle / requisito	Folios		Archivo	Anotación	Resultado
	Del	Al			
Representante legal (Apoderado)	Ligia Catalina Sierra Villamil				
Documento de identificación	1.020.776.967			Expedida en	Bogotá
Clase de proponente	Persona Natural				
Numero de archivos presentados en el SECOP II - propuesta inicial					15
Numero de archivos presentados en el SECOP II - Etapa de subsanación					0
REQUISITOS HABILITANTES					
Carta de presentación de la propuesta	1	4	CARTA DE PRESENTACION	El documento acredita las exigencias de la convocatoria	Cumple
Documento de asociación	0	0	Sin archivo	El proponente no es asociación permitida por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993	No aplica
Documento de identificación	1	1	CEDULA	El documento acredita las exigencias de la convocatoria	Cumple
Registro único tributario	1	3	RUT	El documento acredita las exigencias de la convocatoria	Cumple
Certificado de existencia y representación legal	1	4	CCOMERCIO	El documento acredita las exigencias de la convocatoria	Cumple
Seguridad social integral	1	8	PLANILLAS SS	El documento acredita las exigencias de la convocatoria	Cumple
Situación militar	0	0	Sin archivo	No está obligado de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993	No aplica
Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría general de la Nación	1	1	PROCURADURIA	La información presentada fue verificada en la plataforma de la Procuraduría General de la Nación. Código 295085083	Cumple
Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.	1	1	CONTRALORIA	La información presentada fue verificada en la plataforma de la Contraloría General de la República	Cumple
Antecedentes Judiciales expedido por la Policía nacional	1	1	POLICIA	La información presentada fue verificada en la plataforma de la Policía Nacional de Colombia	Cumple
Antecedentes por delitos sexuales expedido por la Policía nacional	1	1	certificados antecedentes de delitos sexuales	La información presentada fue verificada en la plataforma de la Policía Nacional de Colombia	Cumple
Registro de Deudores alimentarios morosos.	1	1	CCD-Certificado_102077696720260429	La información presentada fue verificada en la plataforma del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones	Cumple
Registro nacional de medias correctivas	1	1	Consulta RNMC medidas correctivas	La información presentada fue verificada en la plataforma de la Policía Nacional de Colombia	Cumple
Experiencia - Contrato 1	1	15	EXPERIENCIA	El documento acredita las exigencias de la convocatoria	Cumple
Cumplimiento de condiciones Técnicas	**1**	**1**	**CONDICIONES TÉCNICAS**	**No se presenta de acuerdo con las exigencias de la invitación, numeral 19.4.15**	**Subsanar**
EVALUACION					
Oferta económica	1	1	Oferta económica	La propuesta es presentada por un valor total de $4.998.000, la cual cumple con las especificaciones requeridas en la invitación	Cumple

4 Resultado de la Verificación y evaluación

De acuerdo con la verificación realizada por los integrantes del comité de las propuestas presentadas, se determinan los siguientes resultados:

1. Declarar en forma preliminar como no hábil la propuesta presentada por Ligia Catalina Sierra Villamil, persona natural, identificada con el Cc 1020776967 expedida en Bogotá DC.

5 Subsanabilidad de documentos

Los integrantes del comité a través del presente informe requieren a subsanar los documentos determinados en el presente informe dando cumplimiento a las reglas de subsanación, en especial los plazos, términos y formas a través de la plataforma SECOP II, así como el cumplimiento de lo ordenado en el parágrafo 1, del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. "Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso", por lo tanto, los documentos expedidos con posterioridad al cierre del proceso, causarán su rechazo.

El plazo determinado para la Subsanabilidad de documentos en la convocatoria es hasta las 08:00 am del martes, 05 de mayo de 2026, razón por la cual los requisitos subsanados por fuera de este plazo no se tendrán en cuenta por parte del comité.

6 Publicación

El presente informe se publicará en la plataforma dispuesta por la Agencia nacional para la contratación pública, SECOP II.

7 Observaciones al Informe

Los proponentes presentados y demás interesados podrán realizar observaciones, solicitar aclaraciones o correcciones a través de la plataforma SECOP II, hasta las 08:00 am del martes, 05 de mayo de 2026

8 Recomendaciones

De acuerdo con lo establecido anteriormente el comité en cumplimiento de las funciones asignadas, recomienda:

1. Leer detenidamente el contenido del presente informe
2. Cumplir con los plazos para subsanar documentos y presentar observaciones

9 Adjudicación o declaratoria desierta

En razón a que el presente es el informe preliminar, este aspecto se determinara de acuerdo con el cronograma de la convocatoria.

En constancia de todo lo señalado en el presente documento se firma por quienes en el intervinieron, de la siguiente forma:

Abg. María Liceth Riveros García
Secretario de Gobierno

Arq. Fabián Antonio Sánchez Menjura
Secretario de Planeación e Infraestructura

Econ. Sonia Patricia Forero Rivera
Secretaria de Hacienda

Ing. Yuly Maureni Villanueva Coy
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Social